

## INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2025

### Licitación Pública Nacional N° 08/2025

### “Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros”

**ID N° 464060**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del 29 de octubre de 2025 en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la Abog. CYNTHIA GILL, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con el Art. 31° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros” ID N° 464060**

#### **Disponibilidad Presupuestaria:**

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el Total, bajo contrato cerrado plurianual; con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 464060. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 264 “*Primas y Gastos de Seguro*”, con Fuente de Financiamiento 30 “*Recursos Propios*”. Se estableció el monto total de Gs. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones) constituyéndose las proyecciones de compromiso para el presente ejercicio fiscal de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75/2025; y la ejecución para el ejercicio 2026 estará en función a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

#### **Antecedentes**

Por Resolución N° 409 de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a *Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros” ID N° 464060*, y se autorizó el inicio de los tramites del llamado respectivo.


En fecha 03 de setiembre de 2025, fue publicada la convocatoria para la contratación del llamado “*Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros*” ID N° 464060, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP), fijándose como fecha de entrega y apertura de ofertas para el día 22 de setiembre del año en curso.

Cabe mencionar que se ha verificado en el portal del SICP que en el marco del presente llamado se han realizado consultas, las cuales fueron evacuadas por la Convocante en tiempo y forma.

#### **1. Acta de apertura de oferta:**

El día 22 de setiembre de 2025 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia del Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones, Sr. Juan Manuel Samudio S., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

  
Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas

  
Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

  
Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°	EMAIL
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	licitaciones@tajy.com.py
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	jyegros@aeseguros.compy

### **1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:**

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	1.155.911.289
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1.271.502.418

### **1.2. Observaciones realizadas:**

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

### **2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.**

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, conforme al Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 y demás concordantes, y al Pliego de Bases y Condiciones, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente	CUMPLE Fs. 04-08	CUMPLE Fs.01-04
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE Fs. 01-03	CUMPLE Fs.05-10
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186029 1 a fs. 09-11	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186045 8 Fs.11-13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE REGISTRO PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186029 1 a fs. 09-11	CUMPLE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186045 8 Fs.11-13
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. <u>Personas Físicas</u>	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A	N/A

Informe de Evaluación N° 22/2025

Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible  
Página 2 de 14

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024.

Así también, se ha verificado la Constancia de Perfil del Proveedor, presentada por las firmas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, constatándose que las documentaciones indicadas en dichas Constancias corresponden a las mismas.

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes, han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

**Verificación del Art. 21° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Compras Públicas” por parte de la convocante:**

<b>ARTÍCULO 21°</b>		<b>Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S.</b>			
<b>Oferentes</b>	<b>Miembros</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>Constancia SFP</b>	<b>Con Registro/ Sin Registro</b>	
<b>1</b> <b>ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS</b>	Gustavo Samaniego González	692249	8252312	NO REGISTRA	
	Mario Higinio Godoy Salinas	2635386	8252320	NO REGISTRA	
	Francisca Liliana Cardozo De Cano	1163650	8252328	NO REGISTRA	
	Valentín Galeano Osorio	369244	8252338	NO REGISTRA	
	Adriano Echeverria Leiva	849008	8252353	NO REGISTRA	
	Alberto José Grimaldi	11818511	N/A Extranjero	NO REGISTRA	
	Felicita Rolón de Alonso	995770	8252389	NO REGISTRA	
	Randy Ross Wiebe	3011133	8252408	NO REGISTRA	
	Abrahan Vázquez	444901	8252421	NO REGISTRA	
	Edert Eduardo Falcon Orue	4000486	8252426	NO REGISTRA	
	Gladys Raimunda Báez Rojas	532435	8252431	NO REGISTRA	
	Jorge Luis Martínez Riquelme	2335351	8252439	NO REGISTRA	
Carlos Francisco Molinas Laterra	490250	8252444	NO REGISTRA		

		Hernando Esteban Raichakowski González	2243353	8252451	NO REGISTRA
2	<b>ASEGURADORA DEL ESTE SA</b>	Víctor Andrés Ribeiro Espínola	1538186	8304098	NO REGISTRA
		María Celeste Leoz de Ribeiro	640155	8304100	NO REGISTRA
		Raúl Fernando Barriocanal Feltes	346082	8304105	NO REGISTRA
		Irmina Silfides Ortiz Vda de Ecurra	425663	8304166	NO REGISTRA
		Eduardo Andrés Ribeiro Espínola	1470473	8304176	NO REGISTRA
		Mauricio Nicolas Ribeiro Leoz	3648558	8304189	NO REGISTRA
		Alcides Omar Fariña Mencia	1823914	8304191	NO REGISTRA
		Hugo Daniel Figueredo Pintos	1418883	8304194	NO REGISTRA
		Romildo Andrés Laconich Romero	568518	8304199	NO REGISTRA
		Blanca Hortencia Gonzalez Vda de Adorni	360722	8304204	NO REGISTRA
		Pedro Gerardo González González	392514	8304209	NO REGISTRA
		Nancy Juliana Narváez Bareiro	799873	8304214	NO REGISTRA

Por su parte, el Comité de Evaluación, verificó que las firmas oferentes, han presentado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, se constata que las Firmas **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** y la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores.

En cuanto al registro de Inhabilitados, las personas citadas arriba no registran “Sanciones a Proveedores”, por tanto, las mismas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

**REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:**

- i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sr. Valentín Galeano Osorio, Director de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *Permanente* con cargo de Adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, año 2025, Objeto de Gasto 111.
- ii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas, Directora de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vínculo *permanente* con cargo de docente Catedrático de la Facultad de Filosofía, año 2025, Objeto de Gasto 111

iii) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Director de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, figura como funcionario con vinculo contratado con cargo de Personal Docente para Cursos Especializados del Consejo de la Magistratura, año 2025, Objeto de Gasto 133

Lo referente al Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Director de ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y el Sr. Valentín Galeano Osorio, y la Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas, Directores de la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 1° de la Ley 7445/2024 **"DE LA FUNCION PUBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL"**: *"Esta ley tiene por objeto: a) Establecer las disposiciones generales que rigen la función pública.... d) Admitir la competencia regulatoria en la materia de las municipalidades, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Consejo de la Magistratura, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Fiscalía General del Estado, universidades nacionales, Contraloría General de la República, Banca Central del Estado, así como de otras instituciones públicas con autonomía en esta materia que no se encuentren dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.."* Y lo establecido el Artículo 3° de la Ley 7445/2024. Ámbito de Aplicación: *Se regirán por sus propias normas, por lo que no le será aplicable de manera directa esta ley, sino solo de manera supletoria a las siguientes carreras:.. b) la docente en todos sus niveles,.... Por lo tanto el Sr. Raúl Fernando Barriocanal Feltes, Sr. Valentín Galeano Osorio, y la Sra. Gladys Raimunda Báez Rojas conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.*

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento y no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: Inc. A a la S. No Registran Datos ó los registros encontrados no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

### **3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### **3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta del oferente se procede a ordenar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 1.155.911.289
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	Gs. 1.271.502.418

Lic. José Luis López  
Director de Administración  
y Finanzas

Informe de Evaluación N° 22/2025

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocaña  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible  
Página 5 de 14

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio es el de la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, y que la misma **CUMPLE** con los requisitos de carácter sustancial

**3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:**

**3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)**

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	206196	OTROS SERVICIOS DE SEGURO	<b>CUMPLE</b>
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	-----	-----	<b>NO CUMPLE</b>

Siguiendo con el analisis, se verifica en el Portal de la Ventanilla Unica de Exportacion (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) sobre la emision del CPEN para este proceso con ID Nº 464060, lo cual arroja el siguiente resultado:



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	206196	464060	1058362	VerCertificado	Autorizado, 12/09/2025 17:07:47	800285298	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

Fuente: [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

Llegados a este punto, y ante la falta de presentacion de un CPEN por parte de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, cabe considerar lo establecido en el Art. 5º del Decreto 9649/2.012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; que dispone "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la Convocante, se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la Convocante (Subrayado nuestro)."

Lic. José María López  
Director de Administración  
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gil Ocampos  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

**Aplicación del Margen de Preferencia**

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL INICIAL	CUMPLE / NO CUMPLE	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL (CPEN 40%)	NUEVO PRECIO TOTAL APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA	NUEVO ORDEN
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	1.155.911.289	CUMPLE	-----	1.155.911.289	1
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	1.271.502.418	NO CUMPLE	508.600.967	1.780.103.385	2

Conforme se puede apreciar en la planilla que antecede, a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, se evidencia que la misma no sufrió alteración con la aplicación del margen, quedando en el mismo orden, se evidencio que la oferta más baja en precio que es de la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** por lo tanto se mantiene el orden elaborado en el punto 3.1.

**4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**4.1 Análisis del precio ofertado:**

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo  $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$ . En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

**❖ ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Seguro de vehiculos (Cobertura CTR), Embarcaciones y Oficinas Móviles	787.920.541	787.920.541	0,00%
2	Robo de valores en tránsito	2.231.137	2.231.137	0,00%
3	Robo de valores en ventanilla	4.302.123	4.302.123	0,00%
4	Seguro de Equipos informáticos	144.558.988	144.558.988	0,00%
5	Seguro Edificio	215.264.500	215.264.500	0,00%
6	Seguro de insumos en depósito	1.634.000	1.634.000	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

**4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

**4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

**Por Nota CEO N° 36/2025**, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; recepcionada en el email [licitaciones@tajy.com.py](mailto:licitaciones@tajy.com.py); se solicita la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

- 1- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- 2- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- 3- En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
- 4- Calificación de la aseguradora: Igual o superior a A+ al último cierre del Ejercicio 2024. Las calificaciones con A, A- no serán consideradas. **Informe de Calificación de la aseguradora (Punto 2)**

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma indicada más arriba, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 512186 a fs. 338	<b>CUMPLE</b>
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270209366023 as fs 339	<b>CUMPLE</b>

Lic. José Luis López  
Director de Informes de Evaluación N° 22/2025  
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez  
Director Administrativo

Página 8 de 14  
Abog. Cynthia Gill Ocampo  
Ministerio del Ambiente  
y Des. Sostenible

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Figura Activo REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186029 1 Fs.09-11	<b>CUMPLE</b>
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Figura Activo REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO N° 186029 1 Fs.09-11	<b>CUMPLE</b>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración a fs. 22-24	<b>CUMPLE</b>

Conforme a lo expuesto precedentemente, este Comité constata que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art.79 del Decreto Reglamentario N°2264/2024.

Así también, se ha verificado en el Registro de Proveedores del Estado N° 186029 1 presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, a fs. 09-11 de su oferta, constatándose que las documentaciones indicadas en dicha constancia corresponden a los mismos.

#### **4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, constatándose el siguiente análisis:

##### **4.3.1. Experiencia:**

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	<p>1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2022, 2023 y 2024. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 (treinta) % del monto total ofertado.</p> <p>1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:</p> <p>a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.</p>	<p>Presenta Declaración Jurada con los requerimientos solicitados en el PBC a fs. 13-16-17</p> <p>Presenta</p>	<b>CUMPLE</b>
ii)	<p>Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2022, 2023 y 2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 75 (setenta y cinco) % del total denunciado. <b>Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.</b></p>	<p>Presenta Declaración Jurada con los requerimientos solicitados en el PBC a fs. 14</p>	<b>CUMPLE</b>

Con respecto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**4.3.2. Capacidad Técnica:** No aplica

**4.4. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.**

N°	Requerimiento solicitado de los Requisitos de calificación y criterios de evaluación	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i	Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta constancia Fs. 38	<b>CUMPLE</b>
ii	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Presenta Declaración Jurada. Fs.21	<b>CUMPLE</b>
iii	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación indicador calificadora de riesgo FELLER RATE, donde se visualiza la calificación A+ del oferente.	<b>CUMPLE</b>
iv	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta Carta de Compromiso de la Firma Guy Carpenter & Company S.A., fs.308-310 y listado en donde consta la Inscripción a fs. 311-Resolución N° SSGG N° 279/2024 fs-321 -330	<b>N/A</b>
v	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta Declaración Jurada. Fs.025	<b>CUMPLE</b>
vi	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación	Presenta Notas de la Firma Guy Carpenter & Company S.A., y listado en donde consta la Inscripción a fs. 308-319	<b>N/A</b>
vii	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Presenta Declaración Jurada. Fs.26	<b>CUMPLE</b>
viii	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Presenta Carta de Compromiso de la Firma Guy Carpenter & Company S.A., fs.308-311	<b>N/A</b>

ix	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	Presenta Declaración Jurada. Fs.19	<b>CUMPLE</b>
x	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta Declaración Jurada. Fs.14	<b>CUMPLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>			
a	Antecedentes de la empresa, se requiere una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal. Se validará dicha antigüedad con el acta de constitución.	Conforme constitución se visualiza el Inicio de vigencia Año 1997, Consta en el Registro del Proveedor N° 186029 1, Fs. 09-11	<b>CUMPLE</b>
b	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS), donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 2,80 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida.	Presenta Planilla presentadas al SIS, donde se constató el cumplimiento con lo requerido en este punto. Fs. 258-277	<b>CUMPLE</b>
c	Copia de la Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación	Presenta las Resoluciones SS RP N° 290/97 a fs. 307	<b>CUMPLE</b>
<b>OTROS</b>			
a	Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año dentro de los años (2021, 2022 y 2023)  Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen la cantidad de capacitaciones indicadas en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 5 años para realizar la sumatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Capacitación Justicia Electoral Año 2023 ID. 431352 a fs. 039</li> <li>• Constancia de Capacitación Dirección Nacional de Correos del Paraguay ID.429802 Año 2023 af s. 40</li> <li>• Constancia de Capacitación Petropar ID.427565 Año 2023 a fs. 41</li> <li>• Constancia de Capacitación Secretaria de Emergencia Nacional ID 424537 Año 2023 a fs. 42</li> <li>• Constancia de Capacitación MEC ID. 403269 a fs. 43</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>
b	Declaración Jurada, donde consten las tasas aplicadas para la cotización de cada uno de los ítems a asegurar, detallando el porcentaje o valor utilizado en el cálculo de las primas.	Presenta declaración jurada a fs. 28	<b>CUMPLE</b>

Con respecto a las otras documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

#### 4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**; constatándose el siguiente análisis.

N°	Capacidad Financiera	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	<p>Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 2,80 al 30 de junio de los años 2022, 2023 y 2024</p> <p><b>Copia simple del balance General de los años 2022, 2023 y 2024, los mismos deberán estar firmados por el contador y el representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente</b></p> <p><b>Declaración Jurada del punto 1 Margen de Solvencia.</b></p>	Presenta documentación a fs.45-103 y a fs. 21 – Fs. 202-203	<b>CUMPLE</b>
2	<p>Calificación de la aseguradora: Igual o superior a A+ al último cierre del Ejercicio 2024. Las calificaciones con A, A- no serán consideradas.</p> <p><b>Informe de Calificación de la aseguradora (Punto 2)</b></p>	Presenta a requerimiento del Comité de Evaluación indicador calificador de riesgo FELLER RATE, donde se visualiza la calificación A+ del oferente.	<b>CUMPLE</b>
3	<p>Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 30.000.000.000 (guaraníes treinta mil millones) al 30 de junio de los últimos tres ejercicios (2022, 2023 y 2024).</p> <p><b>Declaración Jurada del punto 3 Patrimonio propio no comprometido.</b></p>	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.21 Fs. 206	<b>CUMPLE</b>
4	<p>Fondo de garantía: Gs.21.000.000.000 (veintiún mil millones) 30 de junio de de los ejercicios: 2022, 2023 y 2024</p> <p><b>Declaración Jurada del punto 4 Fondo de garantía.</b></p>	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.21	<b>CUMPLE</b>
5	<p>Cantidad de reaseguradores: mínimo 3 (tres)</p> <p><b>Declaración Jurada del punto 5 Cantidad de reaseguradoras</b></p>	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.21	<b>CUMPLE</b>
6	<p>Calificación de Reaseguradores: mínimo A- (Standard &amp; Poor's) o similar.</p> <p><b>Inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6</b></p>	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.21	<b>CUMPLE</b>
7	<p>Disponibilidad: 28.000.000.000 (veintiocho mil millones) al 30 de junio de los ejercicios: 2022, 2023 y 2024.</p> <p><b>Copia simple del balance General de los años 2022, 2023 y 2024, los mismos deberán estar firmados por el contador y el representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente</b></p>	Presenta Declaración Jurada con datos requeridos en el PBC a fs.21 y a fs.45-103	<b>CUMPLE</b>

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

**4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de “Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros” se analiza y constata lo declarado por el oferente **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.**, en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..(Sic).* Además se ha constatado que la firma presentó todos los formularios y las declaraciones juradas y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

**CONCLUSIÓN:**

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

**5. Recomendación**

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

**1.- ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8 el llamado por Licitación Pública Nacional N° 08/2025 “Contratación de Seguro para Vehículos, Edificios, Maquinarias y Otros” ID N° 464060 , bajo el régimen de **Contrato Cerrado Plurianual**, por un monto total de **Gs. 1.155.911.289 (Guaraníes mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos once mil doscientos ochenta y nueve)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Seguro de vehículos (Cobertura CTR), Embarcaciones y Oficinas Móviles	1	Unidad	Unidad	787.920.541	787.920.541
2	Robo de valores en tránsito	1	Unidad	Unidad	2.231.137	2.231.137
3	Robo de valores en ventanilla	1	Unidad	Unidad	4.302.123	4.302.123
4	Seguro de Equipos informáticos	1	Unidad	Unidad	144.558.988	144.558.988
5	Seguro Edificio	1	Unidad	Unidad	215.264.500	215.264.500
6	Seguro de insumos en depósito	1	Unidad	Unidad	1.634.000	1.634.000
					<b>TOTAL</b>	<b>1.155.911.289</b>

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio fiscal 2026, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para dicho ejercicio fiscal y a la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



**Lic. José Luis López**, Director  
Dirección de Administración y Finanzas



**Lic. Ariel Sanchez**, Director  
Dirección Administrativa



**Abog. Cynthia Gill**, Asesora Jurídica  
Dirección de Asesoría Jurídica